

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE RICAURTE CUNDINAMARCA	FR-GEC-009
	INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE TIPO TÉCNICO	Fecha Aprob: 27/12/2022
		Versión.01

Proceso No.	SAMC 008-2023
Objeto:	OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCARIA QUE CONDUCE DESDE LA VÍA AGUA DE DIOS - SOPAPO A LA VEREDA LIMONCITOS SECTOR ESCUELA LIMONCITOS DEL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA.

El componente técnico del comité evaluador designado mediante Resolución 1085-2023 para realizar verificación de los requisitos habilitantes técnicos en el proceso de la selección abreviada de menor cuantía SAMC-008 de 2023, procede a evaluar las ofertas presentadas en los siguientes términos:

No.	PROPONENTE	C.C. O NIT N°
1	GERMAN ALFREDO CABRERA NATES	C.C: No. 13.008.155 de Ipiales

VERIFICACION TÉCNICA

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACION		
3.5.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación. A. Acta de liquidación B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo. C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo. D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio. E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:	SUBSANA CUMPLE	<table border="1"><tr><td>OKAP SAS</td><td>Copia del contrato Acta de liquidación final Copia de facturas</td></tr></table> Aportar Certificación de facturación, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente.	OKAP SAS	Copia del contrato Acta de liquidación final Copia de facturas
OKAP SAS	Copia del contrato Acta de liquidación final Copia de facturas			

A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

RESUMEN VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERABLES

OFERENTE EVALUADO		
REQUISITOS	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
TECNICO	HABILITADO ✓	

OFERTA ECONÓMICA

Para determinar el método de ponderación, la entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: <https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819>).

La TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva de cierre del proceso. [Por ejemplo, si el cierre del proceso se realiza el 10 de febrero, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 12 de febrero, que se publica en la tarde del 11 de febrero]

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

[En los procesos de contratación estructurados por lotes, la TRM definirá el método con el cual se asignará el puntaje para el primer lote o grupo a adjudicar, según el orden definido por la entidad. Para la adjudicación del segundo lote o grupo, se tomará el siguiente método de acuerdo con la

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE RICAURTE CUNDINAMARCA INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE TIPO TÉCNICO	FR-GEC-009
		Fecha Aprob: 27/12/2022
		Versión.01

tabla anterior en orden ascendente y así sucesivamente; teniendo en cuenta que se reiniciará desde el primer método en caso de agotarse el último método]

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

TRM 18 DE Agosto Del 2023 4.093,96

De conformidad al método de ponderación de las propuestas económicas, la entidad pudo establecer la TRM de fecha Agosto 18 de 2023 equivalente a 4.093,96 tomando en cuenta los centavos de la tasa de cambio para los efectos de seleccionar el rango y el número de orden del método de ponderación.

D. Menor Valor

La Entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{min} = \text{Mínimo } (V_1; V_2; \dots; V_m)$$

Donde:

- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.
- V_{min} : Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Puntaje máximo} * V_{min}}{V_i}$$

Donde:

- V_{min} : Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

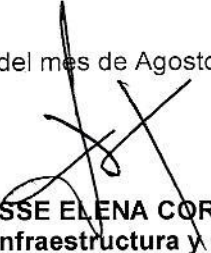
DESCRIPCION	OFRECIMIENTOS	PUNTOS
OFERTA ECONÓMICA		
TRM 18/09/2022 \$ 4.093,96	\$ 101.309.781	59,75

FACTOR DE CALIDAD		
IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	CUMPLE ✓	Aporta formato
La entidad asignará 7 al proponente que se comprometa a instaurar un programa		

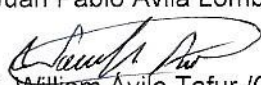
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE RICAURTE CUNDINAMARCA INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE TIPO TÉCNICO	FR-GEC-009
		Fecha Aprob: 27/12/2022
		Versión.01

de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A -Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.		7 puntos
DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA La entidad asignará 7 al proponente que se comprometa a utilizar maquinaria con una edad menor a veinte (20) años mediante la suscripción del Formato 7B - Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los veinte (20) años cuentan desde la fecha de la repotenciación de la máquina	CUMPLE ✓	Aporta formato 7 puntos
PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD La entidad asignará 6 al Proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 mediante la suscripción del Formato 7C - Plan de calidad.	CUMPLE	Aporta formato 6 puntos

En Ricaurte – Cundinamarca, a los 30 días del mes de Agosto de 2023.


ING. DENNISSE ELENA CORTES LÓPEZ
 Secretaria De Infraestructura y Obras Públicas

Reviso: Ing. Juan Pablo Avila Lombana / Contratista Asesor S.C. 


 Proyecto: Ing. William Ávila Tafur /Contratista Asesor de Apoyo S.I.O.P